



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, Veintiocho (28) de Octubre de Dos Mil Trece (2013)

Magistrado Sustanciador: **Dr. Edgar Enrique Bernal Jáuregui**

RADICADO: 54-001-23-33-000-2013-00184-00
ACCIONANTE: ALICIA RODRÍGUEZ DE AMADO
DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
M.DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Examinado el expediente se encuentra que el Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio a pesar de haber sido notificado en debida forma a través del correo electrónico notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co visible a folio 122, no cumplió con lo preceptuado en el parágrafo 1 del artículo 175 del CPACA, consistente en el aporte de los antecedentes administrativos que se encontraran en su poder, cuya inobservancia al tenor de dicha norma constituye una falta gravísima, razón por la cual se ordenará COMPULSAR COPIAS a la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN para que investigue al funcionario que omitió la remisión de dichos antecedentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR ENRIQUE BERNAL JAUREGUI
Magistrado.-



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
NORTE DE SANTANDER**
CONSTANCIA SECRETARIAL

Por anotación en **ESTADO**, notifico a las partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m. hoy 30 OCT 2013


Secretario General